



SG/ma

D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

C E R T I F I C O : Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 31 de enero de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte necesaria dice:

NUEVE.- Por la ponente Ilma. Sra. D^a. María Cristina Ferrando Montalvá se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 76/23, 4/19 y 14/22:

“En relación a lo acordado por la Junta de Jueces de Cornellà de Llobregat celebrada en fecha 19 de enero de 2023, la Sala de Gobierno ACUERDA:

(...)

2.- Aprobar la modificación de las normas de reparto a fin de eximir del reparto de querellas al Juzgado nº 4 con competencia en violencia contra la mujer a excepción de las querellas que versen sobre materias propias de su competencia en violencia contra la mujer.

Dese a dichas normas la publicidad adecuada y publíquense en el portal de transparencia de la web del TSJ de Cataluña. Comuníquense a la Fiscalía Provincial de Barcelona, a la Secretaria Coordinadora Provincial, a la Decana de Barcelona, al Consell de l'Advocacia de Catalunya, al Col·legi de Procuradors de Barcelona y al Departament de Justícia a través del Servei d'Implantació i Seguiment de Programes Informàtics.

(...)

Comuníquese el presente acuerdo al Juez Decano de Cornellà de Llobregat”.





Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHU ACUERDO por unanimidad.

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a fecha de la firma electrónica.

